FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENAC PERSONAL

DEPARTAMENTO JURÍDICO INTEGRAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL ☐
No. 001

BOGOTÁ D.C., FEBRERO DE 2021.

1. **CONTRATISTA**	Nombre completo YENNY YAZMIN ORTIZ BARRERA Identificación 63.556.828 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección CALLE 23 N. 4-50 torre 5 apartamento 238 Portal de la Loma. Piedecuesta (Santander) Teléfono de contacto 3165202569 E-mail de contacto thiskelonia@hotmail.com
2. **SUPERVISOR**	Nombre completo CT MAURICIO DIAZ MORALES Cargo OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL Resolución de nombramiento 00000205 DEL 19 DE ENERO DE 2021
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	No. Del contrato **512-CENACPERSONAL-2021** Fecha de suscripción 08 DE FEBRERO DE 2021
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. De la Póliza 12-44-101204631 Entidad que expide la póliza SEGUROS DEL ESTADO Fecha del certificado de aprobación de la Póliza 19 DE FEBRERO DE 2021
5. **CRP**	No. CRP 56921 Fecha expedición 2021-02-17 00:00:00 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL. Dependencia CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC PERSONAL Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008-002-01 Fuente NACIÓN Recurso: CORRIENTES CSF Valor: $ 44.000.000
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	19-02-2021
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	31-12-2021
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO CON ESPECIALIZACION PARA LA DIRECCIÓN DE APOYO A LA TRANSICIÓN- DIVISIÓN DE AVIACIÓN (02-02-02-008-002-01 SERVICIOS JURÍDICOS)
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	1. Elaboración del mapa judicial de la región, en él se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios). 2. Realizar las denuncias penales para que sean instauradas por el Comandante de Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica, de acuerdo con los hechos que suceden en la región, que constituyan delitos en contra de la población civil y propias tropas, por grupos o personas al margen de la ley. 3. Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que

	asesora, grupos regionales de coordinación) 4. Reportar de manera inmediata a la Dirección de Apoyo a la Transición, los hechos ocurridos en la jurisdicción de responsabilidad con las acciones propuestas para su judicialización. 5. Reportar de manera quincenal en la estadística establecida por la Dirección de Apoyo a la Transición las denuncias que se presenten por hechos ocurridos en la Jurisdicción de responsabilidad. 6. Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc.). 7. Asesorar a los militares y sus familiares que resulten afectados por delitos cometidos por grupos al margen de la ley, a fin de que se constituyan como parte dentro del proceso penal, y puedan ser reconocidos en sus derechos y contribuir de manera eficaz en el proceso de judicialización de estos grupos. 8. Realizar boletines mensuales para informar a las unidades de su región, la forma correcta de realizar procesos de judicialización exitosos. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización. 10. Construir la base de datos de la jurisdicción asignada sobre delitos imprescriptibles cometidos en contra de miembros del Ejército Nacional. 11. Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados. Realizar coordinaciones con los Grupos Regionales de memoria histórica para asesorar a los militares víctimas de cada región a fin de lograr su reconocimiento en los sistemas ordinarios y de la Jurisdicción Especial para la Paz. 13. Guardar la reserva debida de la información a su alcance, la cual sólo será empleada para desarrollar las obligaciones contractuales aquí descritas. 14. Las coordinaciones a que haya lugar para desarrollar las acciones propuestas en cada hecho a denunciar, solamente serán desarrolladas con el Comandante de la Unidad Operativa Mayor, Menor o Unidad Táctica y el oficial de la reserva de cada grupo regional. 15. Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad. Las demás que se deriven de la obligación principal.
10. PERIODO DEL INFORME	FEBRERO 2021
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	- Obligación No. 1: Elaboración del mapa judicial de la región, en el que se establecerán los despachos judiciales y la competencia de cada uno de ellos. Así mismo se establecerá en el mapa los despachos de Fiscalía de la región con competencias definidas (Entregable adicional al primer mes de prestación de servicios).

No	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Informe	No aplica	Base de datos p despachos judiciales.

Obligación No. 3: Hacer seguimiento a través de todos los medios disponibles a los hechos ocurridos en la región, cometidos por grupos al margen de la ley en contra de la población civil o las propias tropas (medios de comunicación, sección de operaciones e inteligencia de las unidades que asesora, grupos regionales de coordinación)

	ACTIVIDAD	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión virtual	No Aplica	Presentación y coordinación estratégica con la Doctora MARÍA MARGARITA CORAL MORA
2	Virtual Redes sociales	No aplica	Seguimiento continúo a redes y noticias sobre hechos ocurridos en lo que le competa a división de aviación y asalto aéreo.

Obligación No.6 Hacer seguimiento mensual a las denuncias instauradas, reportando a la Dirección de Apoyo a la Transición acciones desarrolladas. (Aporte de pruebas, recepción de testimonios, órdenes de captura libradas, etc.).

	ACTIVIDAD	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión virtual	No Aplica	Revisión de la base de datos con el oficial Mayor Martínez Llanos Jaime Raúl, la Sargento Carolina Moya y abogada MARGARITA CORAL MORA.

Obligación No. 9. Realizar una línea jurisprudencial a partir de decisiones de la Sala de Amnistía e Indulto de la Jurisdicción Especial para la Paz en sede de concesión de amnistías en indulto, a fin de determinar: 1. Apreciación sobre el DIH en cada decisión, decisiones de impacto que permitan o no conceder amnistía en cada caso, recomendaciones a las unidades militares en procesos de judicialización.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
1	Formato ficha jurisprudencial	No Aplica	Línea jurisprudencia- - Expediente No. 001280-97.2020.0.00.0001 Apelación contra la resolución SAI-AOI-R-PMA-295 del 25 de Junio de 2020 proferida por la sala de Amnistía o indulto (SAI). (Decisión NO.46)
2	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial- - Expediente No. 9002053-57.2018.0.00.0001 Asunto: Inadmisión tramite de amnistía y

			Amplia información acerca de los delitos de Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes . (Decisión No. 47)
3	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial Expediente No. 9005451-75.2019.0.00.0001 Asunto: Rechazo de trámite de beneficios de la Ley 1820 de 2016 y Revoca Libertad Condicionada.
4	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial- Análisis y ficha técnica Expediente No.9002053-57.2018.0 0001 pronunciamiento de la Jurisdicción Especial para la paz en donde inadmite tramite de amnistía y amplia información.
5	Formato ficha jurisprudencial	No aplica	Línea jurisprudencial: -

Obligación No.11Realizar seguimiento a las denuncias instauradas en las unidades a partir del año 2017, de acuerdo al cuadro de seguimiento establecido por la Dirección de Apoyo a la Transición, presentando el diagnóstico de acción y proponiendo acciones efectivas para impulsar los procesos penales iniciados.

	ACTIVIDAD	No DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión virtual	No Aplica	Mesa de trabajo realizada por el grupo de trabajo Bogotá en donde se analizó Auto No 19 de 2021.

Obligación No.15 Prestar colaboración mutua a las demás unidades militares en caso de ser requerido y de acuerdo a disponibilidad.

	ACTIVIDAD	No DE RADICADO	ASUNTO
1	Reunión virtual-	No Aplica	Mesa de trabajo realizada, - esto con el fin de revisar la base de datos de victimas presentada por el oficial de la Unidad, y estudio para adelantar procedimiento de reconocimiento de victimas por la JEP

Obligación No.16. Las demás que se deriven de la obligación principal.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th></th><th>ACTIVIDAD</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Informe</td><td>No Aplica</td><td>- Revisión y análisis de formato de Análisis jurisprudencial en donde se propone una modificación en referencia a la inclusión de las Obiter dicta relevantes dentro del mismo.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total 44.000.000
Valor autorizado a pagar 4.000.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>
<table>
<tr><th>Obligación</th><th>Entidad</th><th>Vlr. Pago</th></tr>
<tr><td>PENSIÓN</td><td>PORVENIR</td><td>0</td></tr>
<tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>0</td></tr>
<tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>0</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con el formato establecido.

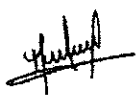
2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. (Señalar los demás que cada Unidad Ejecutora considere viables aportar para el correspondiente pago)</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL ☐

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por YENNY YAZMIN ORTIZ BARRERA por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en BOGOTÁ DC., en el mes de Febrero de 2021



CT MAURICIO DIEZ MORALES
OFICIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL
Resolución de nombramiento 00000205 DEL 19 DE ENERO DE 2021